



ACTA DE APERTURA, VALORACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE NUM. 1), DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, Y RESIDUOS DE FIBROCEMENTO GENERADOS EN AVERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y EN OBRAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”

EXP. CONTRATACIÓN: SV-2023-011

Fecha y hora de celebración

14 de junio de 2023 a las 09:00 h.

Lugar de celebración

Sesión Telemática (online, mediante Videoconferencia)

Asistentes

PRESIDENTA - GCM

VICEPRESIDENTA - JML

SECRETARIA - CMH

VOCALES – JSM, NMS

Orden del día:

- 1.- Acto de apertura y calificación del Sobre núm. 1 que contiene la “Documentación Administrativa”.
- 2.- Acto de apertura y calificación Sobre Subsanación “Doc. Administrativa”.

Se Expone:

Con carácter previo a la apertura y calificación del Sobre n.º 1 “Documentación Administrativa”, se relaciona el Registro de entrada a los licitadores que han presentado su oferta en la licitación, el cual se relacionan en el siguiente cuadro n.º 1:

Fecha y Hora de Entrega	Licitador	Forma de Entrada	Documentación
13/06/2023 12:29 h.	LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. NIF.: B41491739	Electrónica	Documentación Electrónica
13/06/2023 13:30 h.	ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L. NIF.: B21027313	Electrónica	Documentación Electrónica

Cuadro n.º 1

1.- Acto de apertura y calificación del Sobre núm. 1 que contiene la “Documentación Administrativa”.

Se procede a la apertura y clasificación del sobre núm. 1, indicado como contenedor de la “Documentación Administrativa” presentada por los licitadores, manifestándose la siguiente conclusión:

- La documentación administrativa necesaria para participar en el procedimiento de licitación de referencia perteneciente a los licitadores que se relaciona a continuación presentan deficiencias que asimismo se indican, de carácter subsanable, y que, al no presentar la documentación requerida necesariamente



conforme al Art. 13.3 del Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, es calificada dicha documentación de forma **“INCORRECTA”**:

- **LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. (NIF.: B41491739)**

Causa:

NO CUMPLE: Solvencia Técnica, es necesario indicar cuáles son las empresas con las que ha prestado servicio con el mismo objeto y cuyo importe sea igual o superior al 70% del presupuesto anual del lote al que se presenten del contrato, no basta indicarlo de forma, conforme al apartado I del Anexo I del PCAP.

- **ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L. (NIF.: B21027313)**

Causa:

NO CUMPLE: Documentación a aportar para subsanar "Cumplimentar en el DEUC la póliza de responsabilidad civil por un importe no inferior al Presupuesto Base del Contrato, o del Lote/lotes a los que se presente".

A la vista de la calificación, se resuelve por la Mesa de Contratación, en aplicación del precepto contenido en la Cláusula 14 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, otorgar un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación contados a partir del día siguiente a su notificación. Queda establecido, por tanto, que se comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a los licitadores con calificación incorrecta, para que aporten la documentación antes de las 13:30 h. del 19 de junio de 2023.

Se cierra la sesión, siendo las 09:30 horas del día 14 de junio de 2023.

2.- Acto de apertura y calificación Sobre Subsanación **“Doc. Administrativa”**.

Con fecha 20 de junio de 2023 a las 09:00 horas, y una vez finalizado el plazo otorgado para la subsanación, se reanuda la sesión por los mismos miembros para proceder al acto de apertura y calificación del **“Sobre Subsanación de Documentación Administrativa”**.

Se relaciona por su Orden de Subsanación en el Cuadro nº 2:

Fecha y Hora de Entrega	Licitador	Forma de Entrada	Documentación
14/06/2023 10:40 h.	LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. NIF B41491739	Electrónica	Documentación Electrónica
19/06/2023 13:01 h.	ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L. NIF B21027313	Electrónica	Documentación Electrónica

Cuadro n.º 2

Se realiza la apertura del correspondiente sobre presentado por los licitadores que han aportado en plazo y forma requerida dicho sobre contenedor de la documentación de subsanación.

Del análisis de los documentos presentados se observa que los ofertantes han subsanado correctamente y, por tanto, se resuelve otorgar la calificación de **“CORRECTA”** a las subsanaciones de la documentación administrativa y otorgar a dichos licitadores la continuación del expediente de contratación.

Y sin más asuntos que tratar, yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del vicepresidente, siendo a las 11:15 horas del día 20 de junio de 2023.

